

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO AÑO 2011

Análisis Global

Comparando el presupuesto del Minvu 2011 con el presupuesto del año 2010 se tienen las siguientes variaciones generales del presupuesto:

	Ley Vigente 2010*	Ley 2010	Proyecto de Ley	Var.	2011 - 2010
(en millones de pesos 2011)					
MINVU Total	1.354.548	1.126.294	1.599.272	42%	472.978
Subsecretaria	141.548	151.035	121.075	-20%	-29.960
Chile Barrio / Aldeas y Campamentos	978	107.454	6.374	-94%	-101.081
Recuperacion de Barrios	11.663	26.297	23.950	-9%	-2.347
SERVIU	1.188.533	829.875	1.436.624	73%	606.749
Parque Metropolitano	11.825	11.632	11.249	-3%	-383

* La ley Vigente 2010 es la Ley de Presupuestos 2010 , en su texto original, con las modificaciones aprobadas hasta septiembre de 2010

Fuente: Dipres.

- a) Si se compara la Ley 2010 con el Proyecto de Ley 2011, el presupuesto total del Ministerio aumenta un 42% (\$472.978 millones). Se observa una fuerte reasignación de los recursos a los SERVIU, en el caso de la Ley 2010 un 73% (\$606.749 millones). Esto último se debe a que existe un incremento importante de recursos destinados a las regiones que fueron mayormente afectadas por el terremoto.
- b) Luego, si se compara la Ley Vigente 2010 con el Proyecto de Ley 2011 se observa una fuerte reasignación de los recursos a los SERVIU y una disminución importante en el programa Chile Barrio. Los recursos asignados al Serviu en la Ley 2010 ascienden a \$829.875 millones, en cambio, con la Ley Vigente 2010 alcanzan los \$1.188.533 millones. Luego, los recursos asignados a Chile Barrio fueron \$978 millones según la Ley Vigente 2010, reduciéndose en \$106.476 millones si se compara con la Ley 2010.
- c) Cabe destacar que en relación a la Ley 2010, en los programas Subsecretaria, Recuperación Barrios y Parque Metropolitano, disminuyen los recursos. Sin embargo, en comparación con la Ley Vigente 2010, podemos señalar que en el programa Recuperación de Barrios aumenta \$12.287 millones, al nuevo programa Aldeas y Campamentos (que sustituye en parte a Chile Barrio) se le asignan \$6.374 millones. En relación a lo anterior, debe tenerse presente que el Programa Chile Barrio, según lo informado por la Dipres en la pasada

administración, no debía continuar¹. Por lo anterior y tomando en consideración al terremoto, se crea un programa denominado "Aldeas y Campamentos" para los efectos de mejorar la situación de los campamentos. Sin perjuicio que son programas distintos, estos programas se encuentran en el Capítulo 01 y Programa 02.

¹ Sobre este punto, es necesario destacar que en el año 2006 se evaluó el impacto de este programa determinándose no se justificaba su mantención, por cuanto Chile Barrio en la práctica se centra sólo en la entrega de subsidios para la vivienda, sin ser un programa intersectorial como fue planteado al momento de su creación el año 1998.

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

A continuación nos referiremos a la partida de la subsecretaría de vivienda.

MINISTERIO		VIVIENDA Y URBANISMO		Partida	: 18	
SERVICIO		SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO		Capítulo	: 01	
PROGRAMA		SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO		Programa	: 01	
		2010	2011	Var.	2011-2010	
Subtítulo	Item	(Millones de pesos 2011)				
		GASTOS	151.035	121.075	-20%	-29.960
21		GASTOS EN PERSONAL	24.048	24.811	3%	763
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.746	8.730	52%	2.984
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	-12%	-0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.031	716	-31%	-315
	01	Al Sector Privado	716	716	0%	0
	004	Premios y Otros	0	0	-	0
	005	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	647	647	0%	0
	500	Instituto de la Construcción	39	39	0%	0
	502	Instituto Nacional de Normalización	30	30	0%	-0
	03	A Otras Entidades Públicas	315	0	-100%	-315
	391	Programa Apoyo a Bicentenario	315	0	-100%	-315
25		INTEGROS AL FISCO	6	6	0%	-0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	-	0
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.551	1.437	-7%	-114
31		INICIATIVAS DE INVERSION	20.201	24.043	19%	3.842
	01	Estudios Básicos	266	87	-67%	-179
	02	Proyectos	19.935	23.957	20%	4.021
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.373	61.291	-38%	-37.082
	01	Al Sector Privado	97.945	60.916	-38%	-37.029
	027	IVA Concesiones Transantiago	801	997	24%	196
	037	Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD	476	476	0%	0
	041	Convenio Universidades	58	0	-100%	-58
	042	Cumplimiento Convenio MINVU - Corporación de la Madera	0	2	-	2
	124	Subsidio Complementario	210	210	0%	0
	125	Subsidio a la Originación	315	3.895	1138%	3.581
	126	Subsidio Implícito	32	32	0%	0
	127	Subsidios Leasing	1.379	6.012	336%	4.632
	128	Subsidio Recuperación y Mantención Viviendas SERVIU	0	0	-	0
	129	Subsidios Cartera Hipotecaria	72.514	28.796	-60%	-43.718
	130	Subsidio de Aislamiento Térmico	22.160	20.496	-8%	-1.665
	03	A Otras Entidades Públicas	401	348	-13%	-52
	001	Otras Transferencias a SERVIU	348	348	0%	0
	051	Cumplimiento Convenio MINVU-FDI-CORFO	42	0	-100%	-42
	052	Cumplimiento Convenio MINVU - Corporación de la Madera	10	0	-100%	-10
	07	A Organismos Internacionales	28	28	0%	0
	001	Convenio Cities Alliance	28	28	0%	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	79	41	-48%	-38
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	-	0

La Subsecretaria para el año 2011, en comparación a la Ley 2010 disminuye su presupuesto un 20% (aproximadamente \$30 mil millones). Esta disminución se debe a la fuerte reducción que tuvo el Subsidio a la Cartera Hipotecaria.

Es importante destacar que existe un importante aumento en el Subsidio a la Originación y Subsidio Leasing.

También destaca el aumento de los recursos asignados a proyectos de inversión, que el próximo año aumenta un 20% (\$4.021 millones). En relación a esto es importante

conocer si estos mayores recursos se destinaran a la ejecución de una cartera de proyectos nuevos o bien si corresponde al pago de proyectos de arrastre de años anteriores.

Preguntas:

1. Solicitar cartera de inversiones, conocer % de proyectos nuevos para el año 2010 y que % corresponde a arrastre.
2. Condonaciones de Deudas Hipotecarias. Cuáles son los montos comprometidos para los próximos años por condonaciones entregadas.
3. Subsidio de Originación. ¿Por qué aumenta el presupuesto de este subsidio?
4. Iniciativas de Inversión. Para el próximo año que parte de los recursos presupuestados van a pagar cartera de arrastre? Solicitar cartera de inversiones.
5. A través de los Reglamentos de subsidio habitacional el Minvu ha asumido el compromiso financiero de pagar las primas de un seguro de cesantía. De que monto y cuántas son las primas comprometidas para el 2.010, 2011 y 2012?
6. Asimismo, ¿Cual es la asignación que permitirá pagar los seguros de remate? Ya que no se ve reflejado en el proyecto de presupuesto 2.010.
7. Glosa 08: Justificación del monto asignado a estudios en esta partida explicitado en la citada glosa. ²
8. Glosa 09: Motivos de asignación directa de recursos a la Fundación de Superación de la Pobreza, dado que en la partida respectiva de Mideplán se deja abierta la posibilidad de postulación de otras instituciones. Explicar si esto se debe a que ya están asignados los recursos por compromisos contraídos durante 2010.³

² **Glosa 08:** Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 1.919.931 para la contratación de estudios de riesgo y de planificación urbana vinculados al Plan de Reconstrucción, y se podrán financiar los gastos asociados a licitación, contratación, difusión y publicación de estos estudios. El MINVU informará, trimestralmente a la Dirección de Presupuestos el estado de avance y ejecución de dichos estudios.

³ **Glosa 09:** Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CHILE BARRIO/ ALDEAS Y CAMPAMENTOS

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Capítulo	: 01
PROGRAMA	ALDEAS Y CAMPAMENTOS	Programa	: 02

Sub-Título	Item	2010	2011	Var.	2011 - 2010
		(millones de pesos 2011)			
		107.454	6.374	-94%	-101.081
		GASTOS			
21		809	1.385	71%	575
22		172	425	146%	252
23		0	0	-	0
24		0	0	-	0
25		0	0	-	0
26		0	0	-	0
29		0	103	-	103
30		0	0	-	0
31		0	0	-	0
32		0	0	-	0
33		106.473	4.462	-96%	-102.011
	01	106.473	0	-100%	-106.473
	023	106.473	0	-100%	-106.473
	02	0	0	-	0
	03	0	4.462	-	4.462
	002	0	4.462	-	4.462
	07	0	0	-	0
34		0	0	-	0
35		0	0	-	0

Para el año 2011 no continuó el programa Chile Barrio. El año 2006 la evaluación de impacto realizada a este programa en el marco de la evaluación de programas gubernamentales a cargo de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda determinó que **Chile Barrio no debía continuar** ya que no justificaba su mantención, por cuanto no se justifica su continuidad y los costos administrativos asociados a ello, ya que el programa Chile Barrio en la práctica es un programa que básicamente se centra sólo en la entrega de subsidios del Fondo Solidario para la vivienda, sin ser un programa intersectorial como fue planteado al momento de su creación el año 1998. Por ello no se justifica que continúe adicionalmente a los programas habitacionales ejecutados por medio de los SERVIU. Al mantener este programa se están duplicando esfuerzos y recursos para la administración de subsidios que tienen similar objetivo. El presupuesto asignado al programa Aldeas y Campamento para el 2011 será \$6.374 millones.

RECUPERACIÓN DE BARRIOS

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Capítulo	: 01
PROGRAMA	RECUPERACION DE BARRIOS	Programa	: 04

Sub-Título	Item		2010	2011	Var.	2011 - 2010
			(millones de pesos 2011)			
		GASTOS	26.297	23.950	-9%	-2.347
21		GASTOS EN PERSONAL	2.960	2.812	-5%	-148
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.331	1.198	-10%	-133
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	-	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	-	0
25		INTEGROS AL FISCO	0	0	-	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	-	0
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	-	0
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	12.017	9.951	-17%	-2.066
	01	Estudios Recuperación de Barrios	24	0	-100%	-24
	02	Proyectos	11.993	9.951	-17%	-2.042
		Programación Barrios	11.993	0	-100%	-11.993
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.990	9.990	0%	0
	01	Al Sector Privado	0	0	-	0
	03	A Otras Entidades Públicas	9.990	9.990	0%	0
	002	Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios	9.990	9.990	0%	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	-	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	-	0

Este programa fue creado el año 2007 y en un comienzo buscaba intervenir 200 barrios, entre los años 2007-2010, con un costo de \$95 mil millones (el monto se expresa en pesos a su valor al año 2011) Por lo anterior, este programa desde su inicio tenía una duración acotada en el tiempo.

En consecuencia, la Ley de 2011 reduce los recursos asignados en un 9% (\$2.347 millones). Considerando los recursos presupuestados para el próximo año el gasto acumulado del programa (desde su inicio) alcanza los \$145 mil millones. Se debe informar si los menores recursos para el próximo año y la reducción realizada para 2011 se debe a que este programa se encuentra en un estado avanzado de ejecución.

En consecuencia (dado que era un número determinado de barrios, esto es 200) no son asignados recursos para el proyecto de Programación de Barrios.

Sin perjuicio de ello, se mantienen los recursos asignados a las Municipalidades (para el Programa de Recuperación de Barrios que representa un 42% de este programa, es decir \$9.990 millones.⁴

Preguntas:

1. Fecha de finalización de este programa.
2. Cuándo se terminará de cubrir los 200 barrios inicialmente considerados.
3. Se han incluido más barrios a los inicialmente considerados.
4. Recursos comprometidos para los próximos años en el marco de este programa.

⁴ Ver (subtítulo 33, ítem 03, 002)

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	Capítulo	: 02
PROGRAMA	PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	Programa	: 01

Sub-Título	Item	2.010	2.011	Var.	2011 - 2010	
		(millones de pesos 2011)				
		GASTOS	11.632	11.249	-3%	-383
21		GASTOS EN PERSONAL	4.022	4.127	3%	106
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.453	1.307	-10%	-145
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	-	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	-	0
25		INTEGROS AL FISCO	5	5	0%	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2	-	2
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40	36	-10%	-4
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	6.113	5.771	-6%	-342
	02	Proyectos	6.113	5.771	-6%	-342
		Inversión Parques Urbanos (Conservación)	3.217	0	-100%	-3.217
		INVERSION REGION METROPOLITANA	2.896	0	-100%	-2.896
32		PRESTAMOS	0	0	-	0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	-	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	3%	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	-	0

Según información de la Dipres, se contempla una inversión en parques por \$5.771 millones para proyectos, de los cuales \$3.493 millones corresponden a la conservación de dieciséis parques y \$2.279 para inversión.

Para el año 2011 el presupuesto para el Parque Metropolitano de Santiago disminuye un 3% (\$383 millones) en relación a la Ley 2010, sin perjuicio de ello cabe destacar que la inversión en desarrollo urbano del Minvu contempla \$238.342 millones lo que representa un aumento de 9,6% respecto a la Ley 2010, que corresponden a la rehabilitación de espacios públicos y proyectos urbanos integrales.

SERVIU

Para el año 2011 el presupuesto consolidado de los SERVIU aumenta en un 73% (\$ 606.749 millones). Este aumento en el presupuesto se destina principalmente al pago de subsidios a través de las transferencias de capital. Este ítem aumenta un 83% (\$498.023 millones) y representa un 77% de los recursos destinados a este programa.

	Ley Vigente 2010*	Ley 2010	Proyecto de Ley	Var.	2011 - 2010
	(en millones de pesos 2011)				
SERVIU	1.188.533	829.875	1.436.624	73%	606.749
Serviu I	25.964	21.803	24.254	11%	2.451
Serviu II	42.219	30.227	33.036	9%	2.809
Serviu III	17.109	18.482	19.944	8%	1.462
Serviu IV	41.649	35.037	39.569	13%	4.532
Serviu V	108.998	78.661	137.198	74%	58.537
Serviu VI	83.704	37.460	138.130	269%	100.670
Serviu VII	92.499	62.421	227.109	264%	164.688
Serviu VIII	191.812	113.327	293.337	159%	180.010
Serviu IX	78.337	72.178	99.062	37%	26.884
Serviu X	88.453	41.057	53.807	31%	12.750
Serviu XI	19.875	12.790	13.714	7%	925
Serviu XII	20.340	21.429	23.156	8%	1.727
Serviu RM	333.189	255.434	296.375	16%	40.941
Serviu XIV	28.908	16.478	21.337	29%	4.859
Serviu XV	15.478	13.090	16.595	27%	3.505
Parque Metropolitano	11.825	11.632	11.249	-3%	-383

* La ley Vigente 2010 es la Ley de Presupuestos 2010 , en su texto original, con las modificaciones aprobadas hasta septiembre de 2010

Fuente: Dipres.

En relación a los recursos destinados a los SERVIU, estos aumentan un 73% (\$606.749 millones) si se compara la Ley 2010 con el Proyecto de Ley 2011.

i) De este aumento, el 73% (\$445.368 millones) corresponde las tres regiones mayormente afectadas por el terremoto del pasado 27 de febrero.

- En la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (VI) aumenta un 269% (\$100.670 millones);
- Los recursos destinados a la Región del Maule (VII) incrementan un 264% (\$164.688);
- La Región del Bío-Bío (VII) aumenta un 159% (\$180.010 millones).

ii) También fueron reasignados recursos a las regiones mediamente afectadas por el terremoto.

- Región de Valparaíso que aumento un 74% los recursos (\$58.537 millones);
- Región Metropolitana fueron aumentados un 16% los recursos (\$40.941 millones);

- Región de la Araucanía que aumenta un 37% (\$26.884 millones).

Luego, si se compara el Proyecto de Ley 2011 con la Ley Vigente 2010 se observa que los recursos para los SERVIU aumentan en \$248.091 millones.

- Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (VI) aumenta en \$54.426 millones;
- Región del Maule (VII) incrementan en \$134.610;
- Región del Bío-Bío (VII) aumenta en \$101.525 millones.

Este importante aumento se debe a la necesidad de reconstruir en la zonas más afectadas por el Terremoto.

En relación a esto el **Subsidio Fondo Solidario de Vivienda** aumenta un 111% (\$367.018 millones). Luego, el **Sistema Subsidios Habitacional** aumenta un 59% (\$41.110 millones). Asimismo, el **Subsidios de Protección del Patrimonio Familiar** aumenta un 32% (\$27.395 millones). Por último, el **Subsidio Habitacional Extraordinario** aumenta un 71% (68.552 millones).

El caso de los **subsidios rurales y habitacionales**, los montos se reducen en relación a la ley de presupuesto 2010.

La evolución presupuestaria de los recursos de inversión se presenta en la tabla 1.

Tabla 1
Principales Subsidios Habitacionales
(en millones de pesos del 2011)

Programas	Programa Ley 2010 Unidades	Programa Proyecto de Ley 2011 Unidades
VIVIENDA SERVIU	500	490
Viviendas Adulto Mayor	500	490
SUBSIDIOS	133.587	174.387
<u>I Quintil</u>	<u>31.000</u>	<u>63.735</u>
Fondo Solidario de Vivienda I	26.000	60.735
Fondo Solidario de Vivienda III Rural	0	3.000
	5.000	
<u>II Quintil</u>	<u>3.500</u>	<u>35.299</u>
Fondo Solidario de Vivienda II	3.500	35.299
<u>Clase Media</u>	<u>42.000</u>	<u>22.029</u>
DS 40	40.000	21.029
Leasing	2.000	1.000
<u>Total Subsidios Cuantitativo</u>	<u>76.500</u>	<u>121.063</u>
Programa Protección Patrimonio Familiar	47.087	45.960
Aislamiento Térmico para Viv. Sociales	10.000	7.364
<u>Total Subsidios Cuantitativos</u>	<u>57.087</u>	<u>53.324</u>
TOTAL SOLUCIONES	134.087	174.877
COSTO TOTAL EN UF	29.401.633	54.884.377

Fuente: respectivas Leyes de Presupuesto

Luego, si se observa los Anexos se concluye que la mayoría de estos subsidios son para las regiones más afectadas por el terremoto.

- En el caso de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (VI), el Subsidios Fondo Solidario de Viviendo aumenta un 603% (\$68.397 millones); el subsidio habitacional aumenta un 157% (\$3.286 millones); el Subsidio de Protección Patrimonial Familiar aumenta un 104% (\$5.135 millones; y el Subsidio Habitacional Extraordinario aumenta un 68% (\$4.842 millones).
- Luego, los recursos destinados a la Región del Maule (VII), el Subsidios Fondo Solidario de Viviendo aumenta un 380% (\$103.760 millones); el subsidio habitacional aumenta un 232% (\$11.251 millones); el Subsidio de Protección Patrimonial Familiar aumenta un 67% (\$7.736 millones; y el Subsidio Habitacional Extraordinario disminuye un 15% (\$1.206 millones).
- La Región del Bío-Bío (VII), el Subsidios Fondo Solidario de Viviendo aumenta un 323% (\$86.311 millones); el subsidio habitacional aumenta un 138% (\$11.560 millones); el Subsidio de Protección Patrimonial Familiar aumenta un 88% (\$10.204 millones; y el Subsidio Habitacional Extraordinario aumenta un 88% (\$17.552 millones).
- Por último, la región de la Araucanía (IX) también aumenta significativamente su presupuesto en 37% (\$26.884 millones).

Preguntas

1. ¿Cuánto falta por cubrir del compromiso con la reconstrucción de Tocopilla?
2. ¿Cuándo comienza la ejecución de los subsidios en la zona del Terremoto?
3. ¿Queda algún compromiso con nueva Chaitén?
- 4.Cuál es el compromiso de arrastre de los programas:

001	Subsidio de Localización
019	Subsidio Rural
022	Subsidios Especiales
023	Fondos Solidarios de Vivienda
025	Subsidios Habitacional
028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar
127	Leasing
128	Subsidio de reparación y mantención de viviendas Serviu

Anexos

Anexo 1: Tablas de Serviu por regiones

Programa 01: Serviu

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SERVIU	Capitulo	: 22
PROGRAMA	SERVIU	Programa	: 01

		2.010	2.011	Var.	2011 - 2010	
		(millones de pesos 2011)				
		GASTOS	829.875	1.436.624	73%	606.749
21		GASTOS EN PERSONAL	30.666	31.005	1%	338
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.362	4.689	-13%	-673
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	-100%	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50	0	-100%	-50
25		INTEGROS AL FISCO	0	0	-	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	1.974	1.472	-25%	-502
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.974	1.461	-26%	-513
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	312	302	-3%	-10
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	190.444	196.767	3%	6.323
	02	Proyectos	190.444	196.767	3%	6.323
		PROGRAMA CHILE BARRIO	917	0	-100%	-917
		INVERSION REGION METROPOLITANA	0	0	-	0
		Proyectos Serviu (Inversión en Oficinas Minvu)	3.506	0	-100%	-3.506
32		PRESTAMOS	0	103.300	-	103.300
	003	Préstamos Subsidios Habitacional Extraordinario	0	103.300	-	103.300
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	601.055	1.099.078	83%	498.023
	01	Al Sector Privado	601.055	1.099.078	83%	498.023
	019	Subsidios Rurales	19.071	13.692	-28%	-5.380
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	329.655	696.673	111%	367.018
	025	Sistema Subsidio Habitacional	69.156	110.266	59%	41.110
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	85.021	112.416	32%	27.395
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario	96.055	164.607	71%	68.552
34		SERVICIO DE LA DEUDA	11	11	0%	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	-	0

Programa 01: Serviu II Región

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SERVIU II REGION	Capitulo	: 22
PROGRAMA	SERVIU II REGION	Programa	: 01

		2010 vigente	Ley 2010	2011	Var.	2011 - 2010	
		(millones de pesos 2011)					
		GASTOS	42.219	30.227	33.036	9%	2.809
21		GASTOS EN PERSONAL	1.586	1.583	1.599	1%	16
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115	117	105	-10%	-12
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5	0	0	-	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3	3	0	-100%	-3
25		INTEGROS AL FISCO	0	0	0	-	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	3	26733%	3
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19	20	18	-10%	-2
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	-	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	8.693	8.664	7.601	-12%	-1.063
		PROGRAMA CHILE BARRIO	0	0	0	-	0
		INVERSION REGION METROPOLITANA	0	0	0	-	0
32		PRESTAMOS	0	0	0	-	0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.796	19.841	23.710	20%	3.870
	019	Subsidios Rurales	51	73	18	-76%	-55
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	26.831	9.997	19.674	97%	9.677
	025	Sistema Subsidio Habitacional	1.882	1.644	1.769	8%	124
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	3.002	8.097	2.231	-72%	-5.866
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario	0	0	0	-	0
		Otros	30	30	20	-34%	-10
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0%	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	-	0

Programa 01: Serviu VI Región

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SERVIU VI REGION	Capítulo	: 26
PROGRAMA	SERVIU VI REGION	Programa	: 01

		2010 vigente	Ley 2010	2011	Var.	2011 - 2010
		(millones de pesos 2011)				
21	GASTOS	83.704	37.460	138.130	269%	100.670
21	GASTOS EN PERSONAL	1.462	1.420	1.435	1%	15
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	191	159	151	-5%	-8
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	28	0	0	-	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2	2	0	-100%	-2
25	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	-	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	959	0	98	863088%	98
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35	37	34	-10%	-4
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	-	0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	11.603	9.527	11.053	16%	1.526
	PROGRAMA CHILE BARRIO	0	0	0	-	0
	INVERSION REGION METROPOLITANA	0	0	0	-	0
32	PRESTAMOS	0	0	16.526	-	16.526
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.463	26.315	108.834	314%	82.519
	019 Subsidios Rurales	2.107	804	1.673	108%	869
	023 Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	44.901	11.352	79.749	603%	68.397
	025 Sistema Subsidio Habitacional	4.752	2.098	5.385	157%	3.286
	028 Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	3.845	4.953	10.088	104%	5.135
	131 Subsidio Habitacional Extraordinario	12.559	7.074	11.916	68%	4.842
	Otros	300	34	23	-33%	-11
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0%	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	959	0	0	-	0

Programa 01: Serviu VII Región

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SERVIU VII REGION	Capítulo	: 27
PROGRAMA	SERVIU VII REGION	Programa	: 01

		2010 vigente	Ley 2010	2011	Var.	2011 - 2010
		(millones de pesos 2011)				
21	GASTOS	92.499	62.421	227.109	264%	164.688
21	GASTOS EN PERSONAL	1.622	1.542	1.558	1%	15
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	562	513	480	-7%	-34
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	37	0	0	-	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	1	0	-100%	-1
25	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	-	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	135	0	358	3148602%	358
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20	21	24	15%	3
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	-	0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	9.271	6.231	13.819	122%	7.588
	PROGRAMA CHILE BARRIO	0	0	0	-	0
	INVERSION REGION METROPOLITANA	0	0	0	-	0
32	PRESTAMOS	0	0	35.933	-	35.933
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.740	54.111	174.937	223%	120.826
	019 Subsidios Rurales	4.951	2.334	1.625	-30%	-709
	023 Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	45.796	27.341	131.101	380%	103.760
	025 Sistema Subsidio Habitacional	5.472	4.858	16.109	232%	11.251
	028 Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	10.931	11.536	19.272	67%	7.736
	131 Subsidio Habitacional Extraordinario	11.258	8.020	6.815	-15%	-1.206
	Otros	2.331	21	14	-33%	-7
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1	1	1	0%	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	109	0	0	-	0

Programa 01: Serviu VIII Región

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SERVIU VIII REGION	Capítulo	: 28
PROGRAMA	SERVIU VIII REGION	Programa	: 01

		2010 vigente	Ley 2010	2011	Var.	2011 - 2010
		(millones de pesos 2011)				
	GASTOS	191.812	113.327	293.337	159%	180.010
21	GASTOS EN PERSONAL	4.139	3.935	3.968	1%	34
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	540	474	450	-5%	-24
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	38	0	0	-	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	9	0	-100%	-9
25	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	-	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.022	0	49	-	49
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25	26	34	31%	8
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	-	0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	51.798	40.088	62.495	56%	22.407
	PROGRAMA CHILE BARRIO	917	917	0	-100%	-917
	INVERSION REGION METROPOLITANA	0	0	0	-	0
32	PRESTAMOS	0	0	32.718	-	32.718
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.673	68.794	193.622	181%	124.828
	019 Subsidios Rurales	7.165	1.976	1.216	-38%	-760
	023 Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	75.957	26.736	113.047	323%	86.311
	025 Sistema Subsidio Habitacional	16.499	8.401	19.962	138%	11.560
	028 Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	14.306	11.598	21.802	88%	10.204
	131 Subsidio Habitacional Extraordinario	12.785	19.962	37.514	88%	17.552
	Otros	6.962	122	83	-32%	-39
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1	1	1	0%	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	572	0	0	-	0

Programa 01: Serviu IX Región

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SERVIU IX REGION	Capítulo	: 29
PROGRAMA	SERVIU IX REGION	Programa	: 01

		2010 vigente	Ley 2010	2011	Var.	2011 - 2010
		(millones de pesos 2011)				
	GASTOS	78.337	72.178	99.062	37%	26.884
21	GASTOS EN PERSONAL	1.871	1.795	1.811	1%	16
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	351	320	303	-5%	-17
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	92	0	0	-	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2	0	-100%	-2
25	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	-	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	554	751	415	-45%	-337
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13	13	12	-10%	-1
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	-	0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	12.171	10.645	7.877	-26%	-2.768
	PROGRAMA CHILE BARRIO	0	0	0	-	0
	INVERSION REGION METROPOLITANA	0	0	0	-	0
32	PRESTAMOS	0	0	1.949	-	1.949
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.283	58.652	86.696	48%	28.044
	019 Subsidios Rurales	9.101	7.210	4.079	-43%	-3.131
	023 Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	28.925	32.550	67.538	107%	34.988
	025 Sistema Subsidio Habitacional	3.368	2.049	2.015	-2%	-34
	028 Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	9.939	6.510	6.126	-6%	-384
	131 Subsidio Habitacional Extraordinario	7.715	10.302	6.916	-33%	-3.385
	Otros	4.236	31	21	-31%	-10
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0%	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	-	0

Programa 01: Serviu Región Metropolitana

MINISTERIO	VIVIENDA Y URBANISMO	Partida	: 18
SERVICIO	SERVIU REGION METROPOLITANA	Capítulo	: 33
PROGRAMA	SERVIU REGION METROPOLITANA	Programa	: 01

		2010 vigente	Ley 2010	2011	Var.	2011 - 2010	
		(millones de pesos 2011)					
	GASTOS	333.189	255.434	296.375	16%	40.941	
21	GASTOS EN PERSONAL	8.049	7.432	7.498	1%	65	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.363	2.660	2.190	-18%	-470	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	453	0	0	-100%	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19	19	0	-100%	-19	
25	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	-	0	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	13.395	1.223	536	-56%	-687	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.738	69	62	-10%	-7	
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	-	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSION	29.440	49.894	33.193	-33%	-16.701	
	PROGRAMA CHILE BARRIO	0	0	0	-	0	
	INVERSION REGION METROPOLITANA	0	0	0	-	0	
32	PRESTAMOS	0	0	9.768	-	9.768	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	274.045	194.135	243.126	25%	48.992	
	019 Subsidios Rurales	1.690	447	568	27%	122	
	023 Subsidios Fondo Solidario de Vivienda	180.202	122.383	101.581	-17%	-20.802	
	025 Sistema Subsidio Habitacional	33.866	29.951	48.538	62%	18.588	
	028 Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar	33.474	22.031	33.215	51%	11.183	
	131 Subsidio Habitacional Extraordinario	23.174	17.908	58.262	225%	40.354	
	Otros	1.639	1.416	962	-32%	-454	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2	2	2	0%	0	
35	SALDO FINAL DE CAJA	686	0	0	-	0	

Anexo 2: Evaluación Programas Gubernamentales (EPG)

i) Programa de Asistencia Técnica

Justificación de la Continuidad del Programa

El Panel e justifica la continuidad del PATS ya que éste es un programa de apoyo fundamental para la operación de los tres programas habitacionales más importantes del MINVU dirigidos a la población más pobre del país. En función de la complejidad de los programas habitacionales, en cuanto a su operación, a la diversidad de aspectos que involucran y variedad de tipos de soluciones que contemplan –compra y urbanización de terrenos, construcción de vivienda nueva, ampliación y mejoramiento de vivienda existente, organización y participación de los beneficiarios, gestión de aspectos administrativos y legales, localización en áreas rurales y urbanas, entre otros– se presenta como necesario la existencia de un programa que apoye a las familias a concretar sus soluciones habitacionales de manera oportuna bajo los estándares de calidad pertinentes.

Se estima que la población potencial sobre la que se encuentra definida el programa, correspondiente a las familias de los dos primeros quintiles de ingreso que buscan una solución habitacional a través de los subsidios entregados por MINVU, que dado la presencia de fallas en el mercado inmobiliario, principalmente asociadas a asimetrías de información y de posición negociadora, presenta dificultades para adquirir una solución habitacional de manera independiente en dicho mercado, justificándose la acción del PATS.

Por otra parte, es posible apreciar que durante el período 2004 al 2006 el programa contribuyó en la concreción oportuna de los proyectos, aunque la disminución sufrida en el año 2007 hace necesario perfeccionar este funcionamiento.

No obstante, El sistema actual no está exento de dificultades en su implementación. Los informes trimestrales del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2009 indican que es necesario un monitoreo permanente y aleatorio al desempeño de las EGIS/PSAT en el proceso completo (desde el PHS hasta la entrega de la solución habitacional). Debe generarse más mecanismos de control sobre las EGIS/PSAT en el ámbito de la organización de la demanda, para asegurar que ésta refleje fielmente los intereses y deseos de los beneficiarios y de esta forma minimizar la existencia de malas prácticas.

Además, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de control y gestión que PATS posee, de manera que permita monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad definidos.

Finalmente, es necesario actualizar el diagnóstico del programa, revisando las diferentes demandas de asistencia técnica que pueden existir al interior de la población potencial, dado la heterogeneidad de ésta, lo que permitirá establecer los mecanismos más adecuados para su interacción en el mercado inmobiliario.

Principales Recomendaciones

- Actualizar el Diagnóstico y elaborar una Línea de Base que caracterice la población beneficiaria (potencial y objetivo) para cada uno de los programas habitacionales que atiende (FSV, SHR, PPPF) según sus distintas modalidades de operación (adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas) y que permita conocer las preferencias de las familias. Esto se fundamenta en que el diagnóstico del problema que da origen al PATS no ha sido actualizado a los programas con los que actualmente opera, ni tampoco hay datos que den cuenta de la evolución de los beneficiarios y sus preferencias. La actualización de este diagnóstico permitirá conocer los requerimientos específicos de asistencia técnica de los beneficiarios en cada uno de los programas habitacionales y modalidades de operación.
- Revisar la obligación de operar a través de las EGIS ó PSAT, en todos los programas habitacionales en sus distintas modalidades. Esto se justifica en que pueden existir diferentes demandas de asistencia técnica al interior de la población potencial, y la obligatoriedad de la participación de las EGIS no está plenamente justificada debido a las deficiencias del diagnóstico.
- Implementar un Sistema de Monitoreo y Control y de Auditorías sistemáticas a las EGIS/PSAT que considere indicadores para la medición del desempeño de estas instituciones, a objeto de resguardar los intereses de las familias beneficiarias y asegurar la calidad de los procesos y productos obtenidos. Esto se fundamenta en que el 19% de las EGIS inscritas al año 2009 presentaba algún proceso de reclamo.
- Identificar los factores de mercado que condicionan la participación de las EGIS ó PSAT en aquellos casos donde esto sea pertinente, considerando el estudio que el MINVU está llevando a cabo en torno al funcionamiento de las EGIS en lo relativo a la atención prestada, la calidad de las soluciones y las prácticas de integración social y territorial.²⁹ . Lo anterior requiere conocer la existencia de empresas constructoras interesadas, los precios de las soluciones, segmentos socio económicos de la demanda y posibilidades de acceso a crédito.
- Implementar un Sistema de Incentivos sobre los precios de la AT asociado al cumplimiento de cronogramas en la materialización de los proyectos y soluciones habitacionales. Lo anterior requiere la revisión de precios, sanciones y verificación del cumplimiento de plazos y sistema de multas. Esto se justifica en que en la actualidad no existen incentivos para las EGIS/PSAT en relación a acelerar la ejecución de los proyectos.
- Implementar un Sistema Nacional Público de Registro de Postulantes, con el objetivo de contar con información de gestión para realizar un seguimiento eficaz de la población objetivo del programa, ya que en la actualidad existe un vacío en torno a la población que potencialmente requiere los servicios del PATS. La inscripción en dicho Registro deberá ser condición para la entrega de un subsidio habitacional.
- Profundizar y ampliar el Plan de Habilitación Social, tanto en su implementación como en su evaluación. Es necesario incorporar un sistema de monitoreo específico para este instrumento, el cual se reorienta desde el enfoque de control de cumplimiento de actividades que hoy en día tiene, a un mecanismo que vele por la calidad de este producto. Lo anterior puede generarse mediante una ampliación del sistema de auditoría a los prestadores de asistencia técnica.

i) Programa Recuperación de Barrios (Quiero Mi Barrio)

Justificación de la Continuidad del Programa

El Programa Quiero mi Barrio ha constituido un aporte importante en cuanto probar un modelo de inversión pública, con el concepto de "intervención territorial" y no por líneas de financiamiento (subsidios para el financiamiento de obras).

El foco central del Programa y lo que busca resolver, es que Vecinos/as de barrios con deterioro urbano y vulnerabilidad social mejoren sus niveles de integración social a través de su participación en iniciativas de recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, fortaleciendo con ellos redes sociales y vecinales, lo que podría expresarse en llegar a una "nivelación" de barrios vulnerables con estándares mínimos de habitabilidad, estándares que hasta ahora no se han definido.

Del mismo modo, los beneficiarios del Programa alcanzan el 10,6% de la población potencial, por lo que resta aún bastante población que no ha resuelto el problema que origina esta iniciativa.

Así visto, pareciera ser clara la conveniencia de continuidad del Programa. Sin embargo, es importante para ello definir qué modalidad se asumirá una vez terminada la fase piloto en el 2014. Es importante señalar que a juicio de la contraparte institucional, dicho Departamento de Barrios, ya está en condiciones de iniciar una nueva fase del Programa, incorporando nuevos barrios bajo la modalidad concursable y desde una lógica de Programa permanente.

No obstante ello, a juicio de este panel, hay aspectos que deben ser mejorados para justificar su continuidad.

En los aspectos estratégicos, una adecuada definición de barrio, la elaboración de un Plan Maestro de inversión en él a partir de proyectos concursables presentados por los vecinos, junto al acompañamiento social, permiten el logro de los objetivos de revitalización de la convivencia vecinal y la sustentabilidad de las obras físicas que persigue el Programa y por ende su presencia es requisito para la continuidad del Programa.

En los aspectos de implementación, resulta fundamental el fortalecimiento de sistemas de información mediante una base de datos adecuada para realizar la selección de los barrios, el establecimiento de una línea de base, la focalización de recursos de acuerdo a los niveles de criticidad de los mismos, la medición de los resultados esperados del Programa y la generación de información para estos fines.

Principales Recomendaciones

Recomendaciones para mejorar el Programa Piloto

1. Se recomienda revisar los procedimientos de rendiciones de recursos y visaciones de los Municipios con el objeto de agilizar estos procesos y así evitar los atrasos provocados en las obras, así como de incorporar los tiempos reales al cronograma del Programa.
2. Se recomienda contemplar una etapa de seguimiento y acompañamiento una vez terminada la fase III (que incorpora actividades de cierre, evaluación y

formulación de la Agenda Futura), ya que de otro modo, en muy corto plazo la acción social desarrollada en el barrio puede decaer y es muy probable que se pierda completamente. Para ello, se insiste en generar una alianza más cercana con los Municipios, los cuales deberían transformarse en las principales entidades que deberían cuidar y fomentar la sustentabilidad de las obras y de la acción colectiva generada por el Programa.

3. Se recomienda elaborar sistemas de información que permitan construir criterios e indicadores cuantificables, para tomar correctamente decisiones de focalización de inversión de recursos, para lo cual es necesario administrar las bases de datos del Programa en un software apropiado para este fin (por ejemplo Access) y que permita tener en línea el sistema de seguimiento. Ello permitirá medir resultados a partir de indicadores.
4. Resulta necesario que el Programa fije metas para cada uno de los indicadores definidos en la MML. De esta manera será posible evaluar si ha alcanzado sus objetivos.
5. Se recomienda hacer un análisis de eficiencia del Programa en términos de costo por unidad de obras homólogas. A partir de ello, definir rangos de valores entre los cuales se debe encontrar los precios unitarios de las diferentes iniciativas que se ejecutan en el plan de obras.

Recomendaciones para una posible ampliación del Programa

1. En la eventualidad de una posible ampliación del actual piloto en un programa del MINVU, se recomienda redefinir el actual programa de modo que el concepto de barrio sea lo suficientemente flexible como para aglomerar áreas urbanas en base a un Plan Maestro territorial de acción. Sobre este último punto, resulta fundamental generar las salvaguardas para velar porque el plan de obras corresponda a un plan maestro que responda a una visión de barrio definida en conjunto con los vecinos, evitando así que se transforme en un listado de necesidades independientes una de otra.
2. Establecer líneas de base respecto de la situación inicial del barrio, para poder compararlas con estándares mínimos de habitabilidad, de modo de poder medir su mejoramiento una vez terminada la intervención. Además de esto, sería conveniente que dicha línea base se complemente con el diseño de una metodología de evaluación de este tipo de intervenciones en cooperación con Mideplan
3. Se debe definir con parámetros objetivos las variables que determinarán los "estándares mínimos" para la futura selección de los barrios. Complementariamente es necesario definir el valor de cada variable que corresponderá al límite entre los barrios elegibles y los no elegibles.
4. Es necesario incorporar criterios de concursabilidad, para que la cartera de proyectos se obtenga a partir de un proceso de participación, previo a la formulación del marco presupuestario para un barrio. Esto incide en mejorar la distribución de recursos disponibles.